



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 149/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 24 de enero de 2024

VISTO: El Expediente n.º 264/2024, caratulado: “SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO S/ AUTORIZACIÓN - COTEJO DE PRECIOS - SERVICIO DE TRASLADO DE COLECTIVOS COLONIAS DE VACACIONES MUNICIPALES”; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 304 de fecha 11 de enero del año 2024, la Responsable del Área de Suministros, Profesora Marta Graciela OLIVA, solicita que se arbitren los medios necesarios a fin de efectivizar el pago de la suma de PESOS ONCE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL (\$ 11.520.000,00), por el servicio de traslado a distintos puntos de la ciudad, ida y vuelta, desde el día 9 de enero del año 2024 al día 24 de enero del año 2024, inclusive.

Que, a ff. 5/6 obra Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-216, de fecha 11 de enero del año 2024, por igual concepto y monto que al descripto con anterioridad, por lo que surge que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, a ff. 7/11 obra Pedido de Cotización n.º 161 de fecha 15 de enero del año 2024 por los Proveedores Irina ARREJORIA, Juan Carlos RACCA, Gustavo Sebastián LEPRE, Ángel Ricardo PERUZZO, Graciela ESCUDERO, Claudia Alejandra MARÍN, DELCAUSSE HERMANOS SRL. y Alejandra María de las Nieves BORRAJO.

Que, a f. 45 obra Apertura de Cotejo de Precios en fecha 4 de enero del año 2024 referente a la Cotización n.º 161, mediante el cual se informa que los Proveedores Irina ARREJORIA, Alejandra María de las Nieves BORRAJO, DELCAUSSE HERMANOS SRL., Graciela ESCUDERO, Gustavo Sebastián LEPRE, Ángel Ricardo PERUZZO, Juan Carlos RACCA y Claudia Alejandra MARÍN, presentaron propuestas por la Cotización antes mencionada.

Que, a ff. 46/48 obran planillas de Comparación de Ofertas.

Que, a ff. 49/56 la responsable del Área de Suministros, Profesora Marta Graciela OLIVA, presenta las Adjudicaciones n.º 215, n.º 216, n.º 217, n.º 218, n.º 219, n.º 220 y n.º 221, todas de fecha 18 de enero del año 2024.

Que, en virtud de la Solicitudes de Gastos y/o Registros de Compromiso obrantes en el expediente, surge que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, a f. 70 la Responsable del Área de Suministros, Profesora Marta Graciela OLIVA, presenta el resultado del cotejo de precios de los Proveedores Graciela ESCUDERO, Alejandra María de las Nieves BORRAJO, Claudia Alejandra MARÍN, Irina ARREJORIA, Ángel Ricardo PERUZZO, Gustavo Sebastián LEPRE y Juan Carlos RACCA.

Que, por los fundamentos expresados este Departamento Ejecutivo entiende procedente dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por el Área de Suministros, y ordene el pago a los Proveedores Graciela ESCUDERO, Alejandra María de las Nieves BORRAJO, Claudia Alejandra MARÍN, Irina ARREJORIA, Ángel Ricardo PERUZZO, Gustavo Sebastián LEPRE y Juan Carlos RACCA, en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza n.º 11738/2012.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 149/2024

ARTÍCULO 1.º APRUÉBASE el COTEJO DE PRECIOS efectuado por el Área de Suministros, dependiente de la Secretaría de Hacienda, por el servicio de traslado a distintos puntos de la ciudad, ida y vuelta, desde el día 9 de enero del año 2024 al día 24 de enero del año 2024, inclusive, conforme lo expuesto en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE a la Proveedora Graciela ESCUDERO, CUIT n.º 27-14996737-6, con domicilio en calle Nogoyá n.º 513 de esta ciudad, hasta la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 480.000,00), por la adjudicación de SEIS (6) traslados, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3.º PÁGUESE a la Proveedora Alejandra María de las Nieves BORRAJO, CUIT n.º 27-22975438-1, con domicilio en calle San Martín n.º 1621 de esta ciudad, hasta la suma de PESOS UN MILLÓN OCHENTA MIL (\$ 1.080.000,00), por la adjudicación de DOCE (12) traslados, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 4.º PÁGUESE a la Proveedora Claudia Alejandra MARÍN, CUIT n.º 27-22088935-7, con domicilio en calle José María Neyra n.º 867 de esta ciudad, hasta la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 360.000,00), por la adjudicación de CUATRO (4) traslados, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 5.º PÁGUESE a la Proveedora Irina ARREJORIA, CUIT n.º 27-41817814-6, con domicilio en calle San Juan n.º 288 de esta ciudad, hasta la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 2.340.000,00), por la adjudicación de VEINTISÉIS (26) traslados, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 6.º PÁGUESE al Proveedor Ángel Ricardo PERUZZO, CUIT n.º 20-17459836-4, con domicilio en calle José María Neyra n.º 867 de esta ciudad, hasta la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 1.440.000,00), por la adjudicación de DIECISÉIS (16) traslados, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 7.º PÁGUESE al Proveedor Gustavo Sebastián LEPRE, CUIT n.º 20-30485663-8, con domicilio en Barrio Manzoni 1, Casa n.º 30 de esta ciudad, hasta la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 360.000,00), por la adjudicación de CUATRO (4) traslados, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 8.º PÁGUESE al Proveedor Juan Carlos RACCA, CUIT n.º 20-14215674-2, con domicilio en calle Rubén Darío n.º 1127 de esta ciudad, hasta la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 360.000,00), por la adjudicación de CUATRO (4) traslados, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 9.º Por Secretaría de Hacienda, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 10.º La erogación que demande el cumplimiento del presente será imputada a la Jurisdicción: 1110120000 - Secretaría de Desarrollo Humano - Unidad Ejecutora: 97 - Conducción Ejecutiva Secretaría de Desarrollo Humano - Dependencia: CESDHU - Cond Ejecutiva Secretaría de Desarrollo Humano - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 01.00.00 3.9.9.0 - Otros.

ARTÍCULO 11.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
*Secretario de Gobierno
y Modernización*

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal